

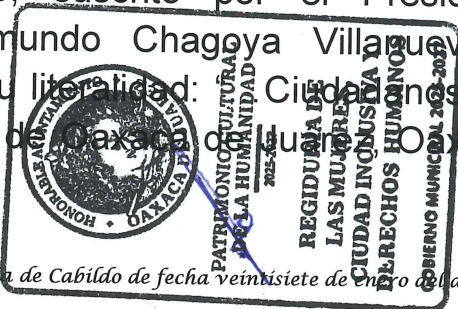


Acto seguido, el **Secretario Municipal, C. Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47

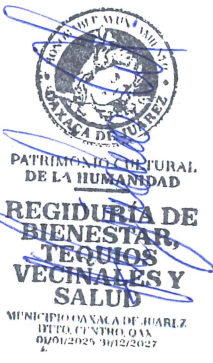
fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: ÚNICO PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/09/2025, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA; CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; es cuanto Señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, C. Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "aprobado por unanimidad, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias señor Secretario, dé cuenta por favor del siguiente punto del orden del día, por favor".

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "El desahogo del punto TERCERO del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Punto de Acuerdo con número **PM/PA/09/2025**, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que textualmente se lee en su literalidad: Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Presentes,



Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de enero del año 2025.

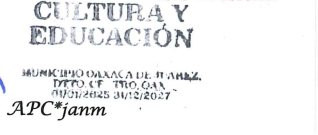
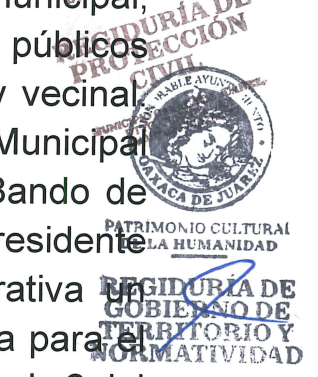
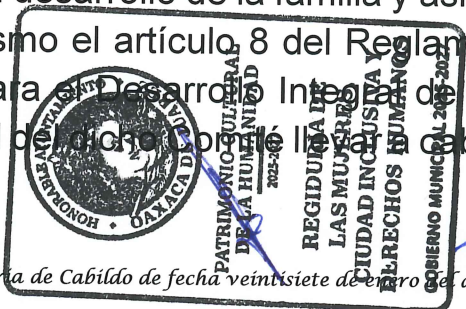
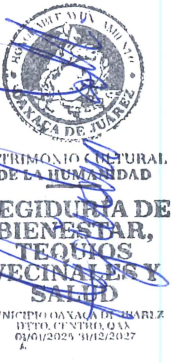
APC*janm

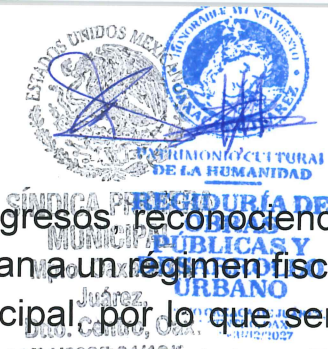


Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, **Presidente Municipal** Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca., con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 68, fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 34, fracción II, 35 y 37, 40 último párrafo, 54, fracción XXV y 252 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 8 del Reglamento del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); 12 y 14 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, el presente punto de acuerdo motivado en los siguientes CONSIDERANDOS: Primero.- En el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Segundo.- El artículo 68, fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y el artículo 54, fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno establecen que, es facultad del **Presidente Municipal** crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará **Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**. Tercero.- Por su parte el artículo 2 del Reglamento del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), establece que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo es coordinar en el Municipio de Oaxaca de Juárez la asistencia social, el cual tiene por objeto crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social, coordinar el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias, que establecen la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y las relativas al desarrollo de la familia y asistencia social en general. Cuarto.- Así mismo el artículo 8 del Reglamento del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) establece que es facultad del **Presidente Municipal** como cualquier acto

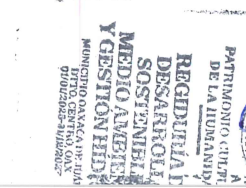
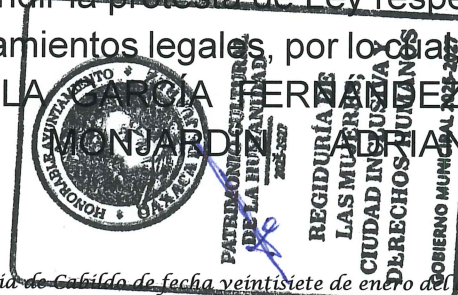
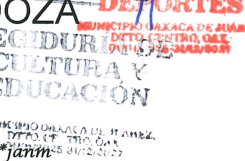
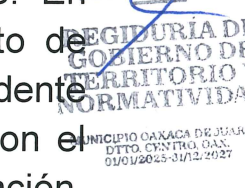
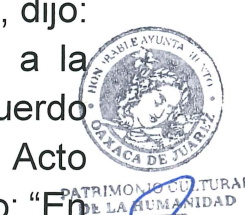
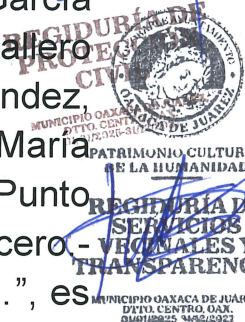
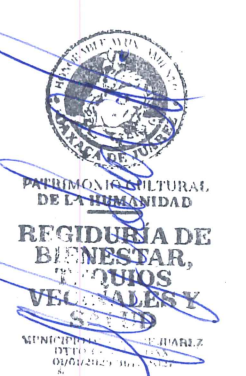
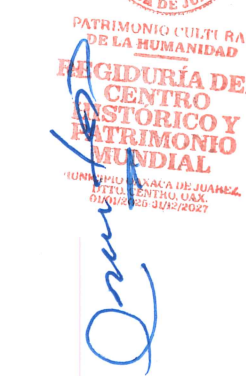


Raymundo Chagoya Villanueva





jurídico lícito, tendiente a generar sus propios ingresos, reconociendo que, debido al destino de los mismos, éstos entran a un régimen fiscal protegido y el patrimonio del Sistema DIF Municipal por lo que será exento de cualquier tipo de contribución Municipal. Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del Cabildo, en virtud de los cual en uso de esta atribución pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba la integración e instalación del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el periodo 2025-2027 conformado por las siguientes personas: Ciudadana Gabriela García Fernández del Campo, Presidenta; Ciudadana Josefa Caballero Monjardín, Secretaria; ciudadana Adriana Mendoza Méndez, Tesorera; ciudadana Susana Guevara López, Vocal; ciudadana María del Carmen Canchola Quintana, Vocal. Segundo.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda...”, es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”. En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: “Muchas gracias. Señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo presentado por un servidor, con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: “En votación económica se pregunta, si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número **PM/PA/09/2025**, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad de los presentes, Señor Presidente; una vez aprobado el Punto de Acuerdo, solicito a las integrantes del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el periodo 2025-2027, se sirvan pasar al frente para la protesta de Ley correspondiente. En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: “Les pido por favor a todos nos pongamos de pie, a todas y a todos, muchas gracias; en términos del artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comparecen ustedes ante este Honorable Pleno, para rendir la protesta de Ley respectiva, y para dar cumplimiento a los ordenamientos legales, por lo cual yo les pregunto: “**CIUDADANAS GABRIELA GARCÍA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, JOSEFA CABALLERO MONJARDÍN, ADRIANA MENDOZA MENDOZA**”



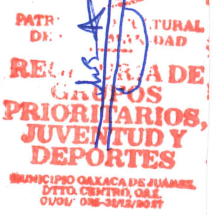
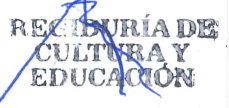
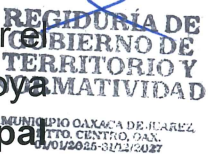
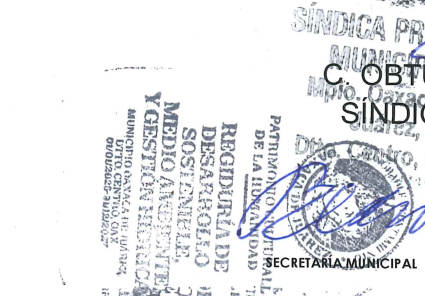
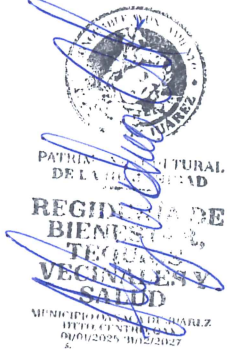
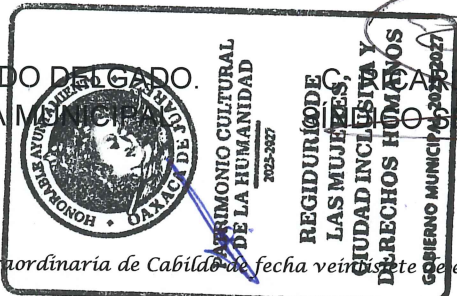
MÉNDEZ, SUSANA GUEVARA LÓPEZ; Y MARÍA DEL CARMEN CANCHOLA QUINTANA ¿PROTESTAN RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE OAXACA, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS DATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES QUE DE ÉL EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE EL AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO?"; Contestando las interrogadas lo siguiente: "SI PROTESTO". Agregando a su vez, el Presidente Municipal Constitucional: "SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SE LOS DEMANDEN", muchas gracias, Señor Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

Acto seguido, el **Secretario Municipal, C. Alexander Pérez Carrera** dijo: "Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por lo que el Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva. En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, C. Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Muchas gracias señor Secretario, aprovecho también para agradecerles a todas y a todos su presencia esta tarde y le pido nos pongamos de pie por favor, compañeras y compañeros del Cabildo, muchas gracias por estar aquí esta tarde; siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de enero del dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Agradeciéndole a todos y a todas por su puesto su presencia, muy amables". DOY FE.- RÚBRICAS.

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. OBTULIA SALGADO DEL CADO.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL

SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
C. RAMÍREZ PÉREZ.



C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.
REGIDOR DE GOBIERNO DE
TERRITORIO Y NORMATIVIDAD

C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO
REGIDOR DE BIENESTAR, TERCEROS Y
VECINALES Y SALUD

C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.
REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y
CULTURA DE PAZ

C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA
REGIDOR DE DESARROLLO
SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN HÍDRICA.

C. DULCE MARÍA LASCAÑEZ SANTOS.
REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES
Y TRANSPARENCIA.

C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA
REGIDORA DE PROSPERIDAD
COMPARTIDA Y TURISMO

C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y
PATRIMONIO MUNDIAL

C. JUDITE CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS
HUMANOS

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.
REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.
REGIDORA DE GRUPOS
PRIORITARIOS, JUVENTUD Y
DEPORTES.

C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco.